



En quarto.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

<sup>a</sup> Juan<sup>ca</sup> Norel en la misma forma e derecho parecio ante V.S. y digo: que D.<sup>a</sup> Cris- ta Alanos otorgo su testam<sup>to</sup> ante el escribano Juan<sup>ca</sup> Varnos difunto: por muerte de este han pasado sus repetidos al oficio de Excmo. Carillo, y heritando un testim<sup>to</sup> de la Cabeza, y pie de este testam<sup>to</sup> con interesion de los dos Claveros respectivos a los dos testigos que dexaron nombrados Agustin, y Andrea, Pontan- to =

A. V. S. pido, y suplico se sirva mandar se me de el testim<sup>to</sup> referido en sus lib<sup>ros</sup>

D. Juan<sup>ca</sup> Norel

Devele con Citacion. Lima, y Mayo

5/807  
Alonso

CA. 103  
CAT. II  
DOC. 884  
A. 1

En el mismo día a la tarde. el Sr. D. Juan de  
la Buena citó para lo que se manda  
en el ed. Blas Proel, Alb.ª e D.ª Eva  
Xista Alanos en su persona doy fee

Proel  
E

D. Juan de la Buena  
Alb.ª